

para llevar a cabo el soterramiento entre los apoyos 221 y 221 bis de la línea aérea de alta tensión a 132 kV S/C, denominada «LAAT Fargue-Loja» en el t. m. de Pulianas (Granada); adjuntando relación de bienes y derechos afectados, cuya finalidad es liberar terrenos para desarrollo urbanístico en plan parcial «Prado Mayor».

Segundo.—Esta instalación fue autorizada administrativamente y aprobado su proyecto de ejecución con fecha 20 de marzo de 2003.

Tercero.—De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en BOE núm. 15, de fecha 18 de enero de 2006, BOJA núm. 78, de fecha 27 de enero de 2006, BOP de la provincia de Granada núm. 12, de fecha 19 de enero de 2006 y Diario Ideal, de fecha 16 de enero de 2006 y tablón de edictos del Ayuntamiento de Pulianas.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Cuarto.—Durante el periodo de información pública se presentó alegaciones por parte de D. José García Cano basadas en que la línea dada su antigüedad ya cuenta con utilidad pública; que no ha habido acuerdo con los promotores del plan parcial para soterrar la línea en mayor longitud de manera que se le solución el problema existente en la zona; oponiéndose a que se le instale un nuevo apoyo en su parcela (221 bis), dado que su parcela ya cuenta con un apoyo (222); y alegando errores en la relación de bienes y derechos.

Consta en el expediente que las alegaciones fueron contestadas por la entidad solicitante Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Fundamentos de derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial es competente para otorgar la solicitada declaración en concreto de utilidad pública a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.14 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

De conformidad con los preceptos legales citados, así como la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; el Real Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Segundo.—La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Tercero.—En cuanto a las alegaciones aducidas sobre que la línea ya cuenta con utilidad pública, no procede puesto que toda modificación sustancial que implique modificaciones en las servidumbres existentes precisará de nueva declaración de utilidad pública.

En cuanto a las alegaciones referentes a la falta de acuerdo para soterrar la línea en mayor longitud, no proceden porque si hubiera habido acuerdo no habría sido necesario realizar expropiación forzosa de terrenos.

En cuanto a las alegaciones referentes a su oposición a tener los dos apoyos 221 bis y 222 estimar dicha alegación, pues esta servidumbre añadida constituye un perjuicio para el afectado, dado que técnicamente es posible desmontar el apoyo n.º 222.

En cuanto a las alegaciones referentes a errores en las referencias catastrales de las parcelas, éstas son modificadas en la relación de bienes y derechos.

Visto los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación Provincial, resuelve:

Primero.—Declarar la Utilidad Pública en concreto de la instalación referenciada, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y/o adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, para realizar los trabajos correspondientes al proyecto de ejecución aprobado por Resolución de 20 de marzo de 2003 cuyas características son las siguientes:

Origen: Apoyo n.º 221 (trasladado) de LAAT Fargue-Loja.

Final: Apoyo n.º 221 bis de LAAT Fargue-Loja.

Tensión: 132 kV.

Longitud: 815 m.

Conductor: RHZ1 76/132 kV 150 mm² Cu.

Término municipal: Pulianas (Granada).

El procedimiento expropiatorio se tramitará por la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada.

Segundo.—Ordenar el desmonte del apoyo n.º 222 de la Línea Aérea AT Fargue-Loja, una vez realizado el soterramiento de la misma entre los apoyos 221 y 221 bis.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

N.º parc. según proy.: 1. Propietario y dirección: José García Cano, C/ Blas Infante, 1. Pulianas. Datos de la finca: T. M.: Pulianas. Paraje: Encina de Arabia. N.º parc. s/cat.: 9023. Pol. n.º: 2. Afección: Vuelo (m): Long.: 0. Sup. (m²): 0. Apoyos: N.º: 1. Sup. (m²): 55,01. Ocup.: Temp. (m²): 55,01. Cultivo: Frutales.

Granada, 17 de mayo de 2006.—El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Alejandro Zubeldia Santoyo.

34.315/06. **Anuncio de convocatoria, de fecha 8 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de la «Línea eléctrica aérea M. T. 20 kV Alhama-Llanos de Dona» en el T. M. de Alhama de Granada (Granada).**

Mediante resolución de fecha 22 de agosto de 2002 de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico se otorgó la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de la utilidad pública de la instalación citada.

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afecta-

dos por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 22 de junio de 2006, a partir de las 10 h., y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el B.O.E., B.O.J.A., B.O.P. de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere y aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), Plaza Villameña, 1 C.P. 18071 Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio «Endesa Distribución Eléctrica, S. L.» asumirá la condición de beneficiaria.

Anexo que se cita

Relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados por el expediente 7.877/AT. Línea eléctrica aérea M. T. 20 Kv. Alhama-Llanos de Dona sita en el T. M. de Alhama de (Granada).

Parcela según proyecto n.º: 2.
Propietario: Rosario y Teresa Jiménez Espejo.
Domicilio: c/ Fuentes, 12, Alhama de Granada y Principal de la Morería, 18, 05200 Ávila (respectivamente).

Polígono n.º: 16.
Parcela según catastro: 309.
Clase de cultivo: Olivar Secano.
Término municipal: Alhama de Granada.
Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 100.
Servidumbre de paso (m²): 490.
Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada C/ Montes Jovellar, 6. Día 22 de junio de 2006, a las 10.00 horas.
Parcela según proyecto n.º: 3.
Propietario: Juan León Gutiérrez.
Domicilio: c/ Canónigo Dr. Juan Rifa, 25-1.º, San Fost de Campsentelles (Barcelona).

Polígono n.º: 16.
Parcela según catastro: 316.
Clase de cultivo: Olivar Secano.
Término municipal: Alhama de Granada.
Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 137.
Servidumbre de paso (m²): 712.
Número del apoyo: 2 y 3.
Superficie del apoyo (m²): 12.
Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada C/ Montes Jovellar, 6. Día 22 de junio de 2006, a las 10.15 horas.
Parcela según proyecto n.º: 4.
Propietario: José Ruiz Martín.
Domicilio: c/ Real, 46, La Herradura (Granada).

Polígono n.º: 16.
Parcela según catastro: 315.
Clase de cultivo: Labor Secano, Pastos.
Término municipal: Alhama de Granada.
Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 70.
Servidumbre de paso (m²): 504.
Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada C/ Montes Jovellar, 6. Día 22 de junio de 2006 a las 10.30 horas.

Parcela según proyecto n.º: 5.
Propietarios: Justo, Manuel, Ricardo, Miguel y Antonio Romero López.
Domicilio: Urb. Las Mimbres, 5.º B, Maracena (Granada).

Polígono n.º: 16.
Parcela según catastro: 310.
Clase de cultivo: Labor Secano.
Término municipal: Alhama de Granada.
Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 78.
Servidumbre de paso (m²): 834.
Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada C/ Montes Jovellar, 6. Día 22 de junio de 2006, a las 12.45 horas.
Parcela según proyecto n.º: 7.
Propietarios: Justo, Manuel, Ricardo, Miguel y Antonio Romero López.
Domicilio: Urb. Las Mimbres, 5.º B, Maracena (Granada).

Polígono n.º: 16.
Parcela según catastro: 314.
Clase de cultivo: Labor Secano.
Término municipal: Alhama de Granada.
Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 18.
Servidumbre de paso (m²): 192.
Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada C/ Montes Jovellar, 6. Día 22 de junio de 2006, a las 12.45 horas.
Parcela según proyecto n.º: 10.
Propietarios: Justo, Manuel, Ricardo, Miguel y Antonio Romero López.
Domicilio: Urb. Las Mimbres, 5.º B, Maracena (Granada).

Polígono n.º: 16.
Parcela según catastro: 312.
Clase de cultivo: Olivar Secano.
Término municipal: Alhama de Granada.
Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 20.
Servidumbre de paso (m²): 114.
Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada C/ Montes Jovellar, 6. Día 22 de junio de 2006, a las 12.45 horas.
Parcela según proyecto n.º: 12.
Propietario: Remedios Almagro Velasco.
Domicilio: c/ Pablo Picasso, 9 2.º A 18120 Alhama de Granada.

Polígono n.º: 17.
Parcela según catastro: 169.
Clase de cultivo: Olivar Secano.
Término municipal: Alhama de Granada.
Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 148.
Servidumbre de paso (m²): 769.
Número del apoyo: 4 y 5 (1/2).
Superficie del apoyo (m²): 6.
Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada C/ Montes Jovellar, 6. Día 22 de junio de 2006, a las 10.45 horas.
Parcela según proyecto n.º: 15.
Propietario: Francisco Ortiz Orihuela.
Domicilio: c/ Padre Cano, 8, Alhama de Granada.

Polígono n.º: 17.
Parcela según catastro: 163.
Clase de cultivo: Olivar Secano.
Término municipal: Alhama de Granada.
Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 146.
Servidumbre de paso (m²): 832.
Número del apoyo: 6 (1/4), 7 (1/2) y 8 (1/2).
Superficie del apoyo (m²): 4.
Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada C/ Montes Jovellar, 6. Día 22 de junio de 2006, a las 11.00 horas.
Parcela según proyecto n.º: 17.
Propietario: Rosa López Castillo.
Domicilio: c/ Bermeja, 15, Alhama de Granada.

Polígono n.º: 17.
Parcela según catastro: 146.
Clase de cultivo: Olivar Secano.
Término municipal: Alhama de Granada.
Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 93.
Servidumbre de paso (m²): 623.
Número del apoyo: 8 (1/2).

Superficie del apoyo (m²): 2.
Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada C/ Montes Jovellar, 6. Día 22 de junio de 2006, a las 11.15 horas.
Parcela según proyecto n.º: 20.
Propietario: Manuel Serrano Roldán.
Domicilio: c/ Julián Beteiro, 16 18104 La Zubia (Granada).

Polígono n.º: 17.
Parcela según catastro: 68.
Clase de cultivo: Olivar Secano.
Término municipal: Alhama de Granada.
Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 75.
Servidumbre de paso (m²): 675.
Número del apoyo: 9.
Superficie del apoyo (m²): 2.
Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada C/ Montes Jovellar, 6. Día 22 de junio de 2006, a las 11.30 horas.
Parcela según proyecto n.º: 26.
Propietario: Josefa Jiménez del Barco Camacho.
Domicilio: c/ Cruz, 20, Alhama de Granada.

Polígono n.º: 17.
Parcela según catastro: 53.
Clase de cultivo: Labor Secano.
Término municipal: Alhama de Granada.
Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 76.
Servidumbre de paso (m²): 532.
Número del apoyo: 13 (1/2).
Superficie del apoyo (m²): 2.
Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada C/ Montes Jovellar, 6. Día 22 de junio de 2006, a las 11.45 horas.
Parcela según proyecto n.º: 27.
Propietario: Francisco Alcaraz Fernández.
Domicilio: c/ Real, 2, Alhama de Granada.

Polígono n.º: 17.
Parcela según catastro: 52.
Clase de cultivo: Almendro Secano.
Término municipal: Alhama de Granada.
Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 22.
Servidumbre de paso (m²): 147.
Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada C/ Montes Jovellar, 6. Día 22 de junio de 2006, a las 12.00 horas.
Parcela según proyecto n.º: 47.
Propietario: María Muñoz Cáceres.
Domicilio: c/ Severo Ochoa, Patio 8, Pta. 2, Burjassot (Valencia).

Polígono n.º: 10.
Parcela según catastro: 235.
Clase de cultivo: Labor Secano.
Término municipal: Alhama de Granada.
Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 170.
Servidumbre de paso (m²): 1480.
Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada C/ Montes Jovellar, 6. Día 22 de junio de 2006, a las 12.15 horas.
Parcela según proyecto n.º: 49.
Propietario: José Luis Maldonado Velasco.
Domicilio: c/ Juan Ramón Jiménez, 13 Entreplanta, Alhama de Granada.

Polígono n.º: 10.
Parcela según catastro: 232.
Clase de cultivo: Erial.
Término municipal: Alhama de Granada.
Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 57.
Servidumbre de paso (m²): 354.
Número del apoyo: 24 (1/2).
Superficie del apoyo (m²): 2.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada C/ Montes Jovellar, 6. Día 22 de junio de 2006, a las 12.30 horas.

Granada, 8 de mayo de 2006.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.

COMUNITAT VALENCIANA

33.837/06. *Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Dirección General de Transportes, Puertos y Costas, relativa al Estudio Informativo para la ampliación de la Red Tranviaria de FGV a Tavernes Blanques.*

Por Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Dirección General de Transportes, Puertos y Costas de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, se somete a Información Pública el Estudio Informativo para la ampliación de la Red Tranviaria de FGV a Tavernes Blanques, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 228.2 del Real Decreto 1211/1990 que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, así como a los efectos previstos en el artículo 233.1 del citado Reglamento.

Objeto: Formular las observaciones oportunas sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto, sobre la concepción global de su trazado, sobre la evaluación del impacto ambiental y sobre la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras.

Publicación: BOE y DOGV.

Plazo: Treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOE.

Lugar de exposición: Locales de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte en Avda. Blasco Ibáñez, número 50-5.º, de Valencia.

Valencia, 12 de mayo de 2006.—El Director General de Transportes, Puertos y Costas, Vicente Dómine Redondo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

34.256/06. *Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, sobre solicitud de declaración de la condición mineral-natural de las aguas procedentes de la captación «El Aguanaz».*

Por la Corporación Municipal de Noguerauelas, con domicilio en Noguerauelas, (Teruel), Plaza Mayor, n.º 1, ha sido solicitada la declaración de la condición mineral-natural de las aguas procedentes de la captación «El Aguanaz», de coordenadas U.T.M. x = 701251,2 y y = 445798,40, en el término municipal de Noguerauelas (Teruel), paraje «El Aguanaz», ocupando la parcela n.º 15 del polígono 47 de dicho término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y con el fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan expresar cuanto convenga a sus intereses mediante escrito dirigido al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, calle San Francisco n.º 1, 2.ª planta, en el plazo de veinte días a partir de esta publicación.

Teruel, 10 de marzo de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Carlos Hernández López.

34.327/06. *Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, sobre la solicitud de declaración de la condición mineral-natural, de las aguas procedentes de la captación «Fuente de las Ventas».*

Por la Sociedad Cañizar Sociedad de Desarrollo Municipal, S. A., con domicilio en Cañizar del Olivar (Teruel), plaza de la Iglesia, n.º 5, ha sido solicitada la declaración de la condición mineral-natural de las aguas